



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE
**DERECHO FINANCIERO Y
TRIBUTARIO**

Coordinación: SOLANES GIRALT, MARIA MONTSERRAT

Año académico 2023-24

Información general de la asignatura

Denominación	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO			
Código	103319			
Semestre de impartición	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
Carácter	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Doble titulació: Grau en Enginyeria en Organització Industrial i Logística i Grau en Administració i Direcció d'Empreses	2	OBLIGATORIA	Presencial
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	2	OBLIGATORIA	Presencial
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	6			
Tipo de actividad, créditos y grupos	Tipo de actividad	PRAULA	TEORIA	
	Número de créditos	2.4	3.6	
	Número de grupos	1	1	
Coordinación	SOLANES GIRALT, MARIA MONTSERRAT			
Departamento/s	DERECHO			
Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante	40% presencial (60 horas) 60% no presencial (90 horas)			
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.			
Idioma/es de impartición	catalan			
Distribución de créditos	Dr. Joan Viaña 6 crèdits, de los cuales, 3,6 corresponden a teoría y 2,4 a prácticas			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\profesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
SOLANES GIRALT, MARIA MONTSERRAT	montse.solanes@udl.cat	0	martes y miércoles, de 13 a 15h, i de 19 a 20h, es necesario pedir cita previa
VIAÑA TORRENTO, JOAN RAMON	joan.viana@udl.cat	6	miércoles y viernes, de 13 a 15h, i de 19 a 20h, es necesario pedir cita previa

Información complementaria de la asignatura

La asignatura se estudia el 2º cuatrimestre del 2º curso del Grado de ADE y es el punto de partida, la base de conocimientos de fiscalidad, ya que se trata de la materia conocida como la PARTE GENERAL del Derecho Financiero y Tributario, especialmente los CONCEPTOS jurídicos necesarios para poder APLICAR los tributos, nos basamos en el estudio de la Ley General Tributaria, la Constitución y otras normas, y trabajaremos de manera especial la PARTE MATERIAL enfocada en el conocimiento teórico y práctico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los trabajadores, de los empresarios y de los profesionales independientes, es decir, los llamados popularmente autónomos.

Se complementará con la asignatura Planificación Fiscal de tercer curso, donde los estudiantes aprenderán el Impuesto sobre Sociedades y el IVA, de tal manera que cursar las dos asignaturas ayudan a tener una visión completa de los tributos más importantes del sistema tributario español que afecta a los trabajadores por cuenta ajena y a las empresas individuales y societarias.

Proyección a campos profesionales:

- Asesoría fiscal, gestor administrativo: El hecho de que la mayor parte de los actos, negocios y hechos que realizamos los ciudadanos, tanto particulares como empresas, originan obligaciones de pagar tributos, hace imprescindible que conozcamos nuestros derechos y obligaciones de todos ellos frente a la Administración Tributaria, tarea que comporta una gran complejidad y requiere la ayuda del Asesor Fiscal o del Gestor Administrativo para un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias materiales y formales. Obtendréis conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y competencias que os preparan para estas profesiones.
- Funcionarios de la Administración tributaria: tanto en el ámbito estatal, por ejemplo en el cuerpo de gestión, inspección, recaudación; como autonómica y local. También obtendréis conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y competencias que os serán útiles si queréis preparar oposiciones.

Objetivos académicos de la asignatura

1) Buscar las fuentes del Derecho Financiero y Tributario, localizar las y aplicar las vigentes en cada momento. (CEU1 CEU3 CB6 CES2 CES4)

2) Recordar, exponer, describir, saber diferenciar y aplicar los conceptos básicos de los tributos, para utilizar los correctamente en las autoliquidaciones tributarias. (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)

3) Distinguir los diferentes tipos de tributos: tasas, contribuciones especiales y los impuestos (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)

4) Identificar los hechos imposables, exenciones y no sujeción de los principales impuestos que afecten a las empresas. (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)

- 5) Interpretar las normas tributarias para calificar los hechos, actos y negocios jurídicos más frecuentes en el mundo empresarial. (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)
- 6) Reconocer los diferentes obligados tributarios (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)
- 7) Diferenciar los métodos de determinación de la base imponible (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)
- 8) Aplicar los tipos de gravamen para determinar la cuota tributaria. (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)
- 9) Analizar la deuda tributaria y sus formas de extinción, especialmente el pago y la prescripción. (CEU1, CEU3, CB1, CB2, CB5, CB6, CES2, CES4)

Competencias

Competencias generales

CG1. Capacidad de análisis y síntesis.

CG2. Capacidad de organizar y planificar.

CG3 Capacidad de crítica y autocrítica.

CG5 Ser capaz de trabajar y de aprender de forma autónoma y simultáneamente interactuar adecuadamente con los demás, cooperando y colaborando.

CG6 Actuar en base al rigor, al compromiso personal y con orientación a la calidad.

Competencias específicas

CE1 Crear y dirigir una empresa atendiendo y respondiendo a los cambios del entorno en el que opera.

CE3 Elaborar, interpretar y auditar la información económico-financiera de entidades y particulares, y prestar asesoramiento sobre los mismos.

CE6 Conocer los principios morales, éticos y la responsabilidad legal y social, derivada de las propias actuaciones y las de la institución.

Competencias transversales

CT1 Correcta expresión oral y escrita.

CT3 Dominio de las TIC.

CT5 Aplicar la perspectiva de género a las funciones propias del ámbito profesional.

Contenidos fundamentales de la asignatura

PROGRAMA DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL

I. FUNDAMENTOS DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO TRIBUTARIO. CONCEPTOS GENERALES.

TEMA 1.- Los tributos. Concepto y clases. Tasas: concepto, los hechos imposables de las tasas y distinción con los precios públicos. Contribuciones especiales: concepto y características. Impuestos: concepto y clasificaciones.

TEMA 2.- Principios del sistema tributario. Principios constitucionales. Principios derivados del Derecho de la

Unión Europea. Principios legales. Potestad tributaria: estatal, autonómica i local.

TEMA 3.- Sistema de fuentes del ordenamiento tributario. La Constitución Española. Tratados Internacionales. Derecho Comunitario. La ley. Ley orgánica, ley ordinaria: LGT, LIRPF. Normas con rango de ley. El reglamento. Las Ordenanzas Fiscales. Derecho Supletorio. La costumbre. La jurisprudencia.

TEMA 4.- La aplicación de las normas tributarias: Ámbito temporal y ámbito territorial. Proceso de aplicación: la interpretación, la calificación. La aplicación y su conformidad a derecho: economía de opción, conflicto en la aplicación de la norma tributaria, y simulación.

II. EL DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL.

TEMA 5.- La relación jurídica-tributaria: La obligación tributaria principal: El hecho imponible, el hecho imponible del IRPF. Las exenciones, especial mención a las del IRPF, supuestos de no sujeción. Obligación tributaria de realizar pagos a cuenta: los pagos fraccionados en el IRPF, las retenciones y los ingresos a cuenta en IRPF. Obligaciones entre particulares. Obligaciones tributarias accesorias. Obligaciones tributarias formales. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los derechos de los contribuyentes.

TEMA 6.- El ámbito subjetivo de las obligaciones tributarias. Sujeto activo: Agencia Tributaria. Los obligados tributarios: concepto y categorías de obligados tributarios: Los sujetos pasivos: concepto y clases. Contribuyente de IRPF. Personas obligadas a realizar y a soportar pagos a cuenta: IRPF la figura del retenedor, del obligado a ingresar a cuenta y del empresario o profesional obligado a realizar pagos fraccionados. Personas obligadas a realizar y a soportar la repercusión tributaria en el IVA. Sucesor de personas físicas. Sucesor de personas jurídicas y de entes sin personalidad jurídica. Los responsables tributarios: solidarios y subsidiarios. La representación legal. La representación voluntaria. El domicilio fiscal.

TEMA 7.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria: La base imponible: concepto, clases y métodos de determinación. La base liquidable. Especial referencia al IRPF: determinación de la base imponible del trabajador por cuenta ajena y métodos para determinar la base imponible del empresario individual persona física o autónomo: método de estimación directa normal, de estimación directa simplificada, y de estimación objetiva por módulos, signos o índices. Métodos para determinar la base imponible del profesional liberal o independiente.

TEMA 8.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria (continuación): El tipo de gravamen: concepto y modalidades. La cuota tributaria: concepto y clases: cuota íntegra, cuota líquida, cuota diferencial. Especial referencia al IRPF. La deuda tributaria: elementos que la integran. Extinción de la obligación tributaria. Formas de extinción: el pago, la prescripción, la compensación, la condonación.

TEMA 9.- IRPF.: Normativa. Naturaleza. Elementos esenciales del IRPF: Obligación de declarar. Hechos imposables y obtención del rendimiento neto para cada uno de ellos. Exenciones, Base imponible General, Base imponible del Ahorro. Base Liquidable. Tipo de Gravamen, Deducciones, Pagos a cuenta. Cuota íntegra, y diferencial.

Ejes metodológicos de la asignatura

Las metodologías activas que utilizaremos tienen la finalidad de favorecer el aprendizaje de un nuevo lenguaje jurídico y lograr los objetivos, competencias y contenido de la asignatura.

En las sesiones presenciales se combinarán las clases teóricas y las clases prácticas, alternándose según sea conveniente en cada momento. Se procurará que las explicaciones teóricas combinen breves explicaciones magistrales con la utilización de métodos participativos, intentando despertar el interés y la capacidad de razonamiento del alumnado, tratando temas actuales de discusión y de análisis para promover el conocimiento por comprensión, y en la medida del que sea posible, se pasará a hacer una actividad o dinámica para verificar esta adquisición.

Las actividades para la evaluación serán comentadas y corregidas en clase, normalmente al acabar la práctica, o

en la sesión posterior a su realización, puesto que la evaluación tiene que ser parte del proceso de aprendizaje y tiene que servir para aprender. La evaluación tiene que servir a los alumnos para tomar conciencia de sus logros y carencias y para mejorar sus competencias.

La asignatura se enfoca a aprender haciendo, o "learning by doing", es decir, un aprendizaje activo que es cuando realmente aprendemos de forma significativa, y lo haremos por medio de actividades, casos prácticos, dinámicas, fomentando la busca de información, su análisis y síntesis, el pensamiento crítico, y con la utilización del simulador de Renta de la web de la Agencia Tributaria, y la consulta de diferentes apartados de esta web, así como de la Agencia Tributaria de Cataluña, o del Ayuntamiento de Lleida, u otros entes públicos, que nos acerquen a la realidad de la fiscalidad en el mundo laboral.

Es una evaluación continuada.

Es importante la asistencia física en el aula, para resolver dudas, para realizar las actividades, para exponer los casos prácticos que habréis resuelto previamente, y obtener las soluciones de las actividades o dinámicas que os servirán para los exámenes.

Debéis consultar el campus virtual a menudo, puesto que es el vehículo de comunicación que tenemos, y hace falta que ésta sea lo más fluida posible.

Siempre que lo necesitáis podéis enviarme un email y os contestaré como máximo en 72h (excepto fines de semana), o pedir una video-tutoría, o una tutoría presencial.

Plan de desarrollo de la asignatura

SEMANA	DESCRIPCIÓN EVALUACIÓN CONTINUADA	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO ACTIVIDAD HORARIO CLASE	ACTIVIDAD FUERA HORARIO CLASE
1	PRESENTACIÓN	explicación	
1 a 5	TEMAS 1 A 4	EXPLICACION TEORIA, DINAMICAS , CASOS PRÁCTICOS Y ACTIVIDADES	estudio personal del temario hacer la dinámica, el caso práctico o actividad
5 6	TEMAS 1-4	EXAMEN TEMAS 1-4: 40 PREGUNTAS TIPO TES: 3 posibles respuestas, sólo una correcta, error descuenta 0,33 EXAMEN 1r CASO PRACTICO GENERAL TEMAS 1-4	estudio personal del temario

SEMANA	DESCRIPCIÓN EVALUACIÓN CONTINUADA	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO ACTIVIDAD HORARIO CLASE	ACTIVIDAD FUERA HORARIO CLASE
1	PRESENTACIÓN	explicación	
6-7	TEMA 5	EXPLICACION TEORIA DINAMICAS Y ACTIVIDADES	estudio personal del temario hacer la dinámica, casos prácticos o actividad
9		no hay examen	
8-14 14	TEMAS 6 A 9	EXPLICACION TEORIA DINAMICAS, CASOS PRÁCTICOS Y ACTIVIDADES EXAMEN TEORIA TEMAS 5-9: TEST 50 PREGUNTAS, 3 posibles respuestas, sólo una correcta, error descuenta 0,33	estudio personal temario, hacer la dinámica, casos prácticos o la actividad práctica estudio personal del temario
15	TEMAS 5-9	2º CASO PRÁCTICO GENERAL TEMAS 5-9	estudio personal del temario
16-17	Para EVALUACIÓN ALTERNATIVA O ÚNICA: TEMAS 1 A 9	PARTE TEORIA : TEST 50 PREGUNTAS 3 posibles respuestas, sólo una es correcta, error descuenta 0,33 PARTE PRACTICA : CASO PRACTICO para aplicar toda la teoría estudiada, preguntas abiertas a contestar con razonamiento jurídico-tributario	estudio personal del temario
19	EXAMEN recuperación sólo EVALUACIÓN ALTERNATIVA o ÚNICA	TEORIA; test 50 preguntas ídem anterior PRACTICA: Casos práctico, ídem anterior	estudio personal temario

Sistema de evaluación

I.- ALUMNOS/AS QUE SIGUEN LA EVALUACIÓN CONTINUADA: (realizar mínimo el 80% de las actividades)

BLOC 1: 25% DE LA NOTA FINAL: Nota de teoría obtenida del examen tipo test de los temas 1 a 4, que se hará con la herramienta test y cuestionarios del campus virtual, con tres posibles respuestas, y respuesta errónea descuenta 0,33. Será de 40 preguntas (50 minutos), será necesario que tengáis los medios telemáticos adecuados, ser puntuales y honestos si se hacen virtualmente, si podemos hacerlos presencialmente se harán en aula de informática. Se avisará oportunamente del día, hora y turno.

BLOC 2: 25% DE LA NOTA FINAL: Nota de teoría obtenida del examen tipo test de los temas 5 a 9, que se hará con la herramienta test y cuestionarios del campus virtual, con tres posibles respuestas, y respuesta

errónea descuenta 0,33. Será de 50 preguntas (60 minutos), será necesario que tengáis los medios telemáticos adecuados, ser puntuales y honestos si se hacen virtualmente, si podemos hacerlos presencialmente se harán en aula de informática, en el día y hora que figure en el calendario oficial de examen final del Grado en ADE.

BLOC 3: 25% DE LA NOTA FINAL: Será el resultado de ponderar la nota obtenida en la correcta resolución del 1º caso práctico general, basado en las dinámicas, casos prácticos y actividades de clase de los temas 1 a 4

BLOC 4: 25% DE LA NOTA FINAL: Será el resultado de ponderar la nota obtenida en la correcta resolución del 2º caso práctico general, basado en las dinámicas, casos prácticos y actividades de clase de los temas 5 a 9.

Ninguna parte se recupera.

Si no se realiza un examen teórico o uno de los casos prácticos de examen la nota obtenida será un cero.

Las notas se publicaran siempre con la herramienta libro de calificaciones, de acuerdo con lo que establece el art. 12.3 de la Normativa de la Evaluación y la Calificación de la docencia en los Grados y Masters de la UdL. Excepcionalmente, se pueden publicar por medio del campus virtual en base al apartado 4 del citado art. 12.

Los alumnos que no se presenten a los exámenes y no hayan solicitado la evaluación alternativa antes del día 2 de marzo, tendrán un NO PRESENTADO en el acta.

II.- ALUMNOS/AS ACOGIDOS/AS A LA EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

El plazo para renunciar a la evaluación continuada será durante el primer mes de cada semestre: Segundo semestre: Hasta el 20 de marzo

En el caso que un/a estudiante acredite documentalmente su imposibilidad de asistir a las actividades programadas dentro de la evaluación continuada (por trabajo remunerado, segunda o ulterior matrícula de la asignatura....) podrá optar por una prueba única de validación de competencias y conocimientos que se realizará el día y en el horario a determinar en el calendario académico para el examen final publicado en la web del Grado. Esta prueba consistirá en una prueba teórico-práctica sobre el contenido de los temas del programa de la asignatura.

El alumno dispondrá del material de estudio de cada tema y deberá hacer una parte de teoría que consistirá en un test de 50 preguntas, 60', respuesta errónea descuenta 0.33, y un caso práctico con varias preguntas a responder (60') donde debe demostrar que es capaz de aplicar la teoría de todo el curso y demostrar que la ha entendido y la domina.

Cada parte vale el 50% de la nota, y se tiene que aprobar cada una con un 5/10. Se podrá recuperar de acuerdo con la normativa de evaluación en la fecha que conste publicada en el calendario de exámenes de la web del Grado en ADE.

La solicitud de esta modalidad evaluativa debe realizarse antes del día 2 de marzo con acreditación documental y, una vez hecha, no se podrá modificar, debe notificar a la profesora la opción por la evaluación alternativa. Si no lo notifica en tiempo y forma perderá la oportunidad de acogerse a ella, y por tanto la nota será no presentado/a. En ningún caso se realizará un examen de evaluación alternativa a un/a alumno/a que no haya seguido este procedimiento legalmente establecido.

En la página web de la Facultad tenéis el documento que debéis rellenar y entregar al profesorado responsable de la asignatura.

<http://www.fdet.udl.cat/export/sites/Fdet/ca/.galleries/Documents/Secretaria-documents/Solicitud-davaluacio-alternativa.pdf>

ATENCIÓN:

Plagio

El artículo 9 de la Normativa de Evaluación establece que el estudiante no puede utilizar durante la realización de las actividades de evaluación medianos no permitidos o mecanismos fraudulentos. El estudiante que utilice cualquier medio fraudulento relacionado con la prueba y/o lleve aparatos electrónicos no permitidos, quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta normativa o en cualquier normativa de régimen interno de la UdL.

El artículo 43 de la Normativa de convivencia de la UdL describe las sanciones aplicables, que incluyen, entre otros y dependiendo de la gravedad de la falta, la pérdida del derecho a ser evaluado de la asignatura, la pérdida de la matrícula de un semestre o un curso o la expulsión hasta tres años.

Bibliografía y recursos de información

RECURSOS EN EL CAMPUS VIRTUAL

Las clases lectivas se complementan con el “material de apoyo” de la asignatura que estará disponible debajo de la Guía docente del Campus Virtual. Este material incluye apuntes sintéticos de cada tema, así como otros recursos que pueden ser videos, o bien las dinámicas, actividades, casos prácticos que algunos se entregaran en clase y otros se os facilitaran por medio del campus virtual, y que serán solucionados y comentados en clase, constituyendo un material indispensable para completar el estudio de la materia junto con la bibliografía recomendada. Estos recursos estarán disponibles en el Campus a medida que avance la asignatura.

NORMATIVA BASICA:

Ley 58/2003, General Tributaria

Ley IRPF, Reglamento IRPF. Orden de Módulos.

Ordenanzas Fiscales

MANUALES

- FERREIRO LAPATZA, JUAN JOSE: “Curso de Derecho Financiero Español”. Editorial Marcial Pons. Última edición
- PEREZ ROYO, F. : “Derecho Financiero y Tributario. Parte General”. Monografía, Ed. Civitas, última edición.
- MARTÍN QUERALT, J; LOZANO SERRANO, C; CASADO OLLERO, G; TEJERIZO LOPEZ, J.M.: “Curso de Derecho Financiero y Tributario” Ed. Tecnos. Madrid.
- CEF: "Ley General Tributaria. (Ley 58/2003) Comentarios y Casos prácticos) REAF
- Collado Yurrita, M.A. y Luchena Mozo, G. M. "Derecho Financiero y Tributario. Parte General" Atelier Libros Jurídicos, Barcelona, 2009.
- Manual del IRPF 2023. Web Agencia Tributaria.
- Memento Fiscal Francis Lefebvre

REVISTAS CIENTÍFICAS:

Crónica Tributaria

Cef fiscal impuestos

WEBS:

-Ajuntament de Lleida:

www.paeria.es

- Boletín Oficial del Estado

<http://www.boe.es>

- Congreso de los Diputados

<http://www.congreso.es>

- Senado

<http://www.senado.es>

- Ministerio de Hacienda
<http://www.minhafp.gob.es>
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
<http://www.aeat.es>
- Agencia Tributaria de Cataluña
<http://www.atc.cat>
- Instituto de Estudios Fiscales
<http://www.ief.es>
- Webs de las diferentes comunidades autónomas, municipios y diputaciones provinciales, donde figuran secciones de información tributaria
- Dirección General de Tributos (consultas tributarias)
<http://petete.minhafp.gob.es/consultas/>
- Tribunal Constitucional
<http://www.tribunalconstitucional.es>
- Portal del Poder Judicial
<http://www.poderjudicial.es>
- OCDE
<http://www.oecd.org>
- Eurlex
<http://eur-lex.europa.eu>
- Curia
<http://curia.europa.eu>
- Organización Mundial del Comercio
<http://www.wto.org>
- TARIC
<http://www.taric.es>
- International Bureau of Fiscal Documentation
<http://www.ibfd.org>

- ODS AGENDA 2030
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

- CEF: "Ley General Tributaria. (Ley58/2003) Comentarios y Casos prácticos) REAF

Referenciasweb

- www.agenciatributaria.es